

CONTROL ARQUEOLÓGICO DE LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA EN LA PARCELA 25 DEL POLÍGONO 11 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA).

MIGUEL ÁNGEL DE DIOS PÉREZ

Resumen: Este artículo expone los resultados del control arqueológico de los movimientos de tierras realizados con motivo de la ejecución del *Proyecto de adecuación de laderas en la parcela 25 del polígono 11 en el T. M. de Valencina de la Concepción (Sevilla)*.

1. ANTECEDENTES

La actividad arqueológica preventiva cuyos resultados recogemos en este artículo viene originada por el *Proyecto de adecuación de laderas en la parcela 25 del polígono 11 en el T. M. de Valencina de la Concepción (Sevilla)*.

Dicha parcela está sometida, según la normativa urbanística en vigor, en lo que respecta a la protección del patrimonio arqueológico, al régimen definido en la Zonificación en Áreas Homogéneas y Grados de Cautela Aplicables.

La parcela se localiza en la Zona II-3 y Zona III-2, a las que les corresponde una protección de Grado III (Significación arqueológica media) y Grado IV (Significación arqueológica complementaria), respectivamente.

En el proyecto de obra se contemplaba inicialmente la remoción puntual del subsuelo con el objeto de construir el sistema de drenaje. Con posterioridad, el modificado del proyecto contempló la construcción del canal de drenaje sobre rasante, habiéndose llevado a cabo un rebaje parcial del talud.

Dadas las características de dicha actuación fue preceptivo llevar a cabo un control arqueológico de movimientos de tierra, siendo supervisado el rebaje parcial del talud con el objeto de garantizar la protección del patrimonio arqueológico.

La actividad arqueológica preventiva fue autorizada con fecha de 30 de Julio de 2010, iniciándose el 9 de Septiembre de 2010 y finalizando el 10 de Septiembre del mismo año.

2. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN

La parcela objeto del presente trabajo se localiza en la margen izquierda de la carretera SE-3407 que desde Valencina de la Concepción se dirige a Santiponce. El acceso a la misma se encuentra en el Km 1 de la mencionada carretera.

Su referencia catastral es Parcela 25 del Polígono 11, en el Término Municipal de Valencina de la Concepción.

Presenta una planta irregular tendente a triangular con una superficie total de 6.777'82 m².

La parcela se desarrolla de Norte a Sur a los pies de la ladera oriental del Cerro de la cabeza, formando parte éste último del sistema de cabezos que conforman el límite septentrional de la meseta del Aljarafe.

El sustrato geológico lo constituyen limos arenosos amarillentos de origen terciario (margas).

La actividad arqueológica se ha desarrollado en el vértice noroccidental de la parcela. En este punto podía observarse el talud a lo largo de una longitud de 12.00 m, de Norte a Sur, mientras que en el resto de su desarrollo se encuentra oculto por diversas construcciones.

(Figura 1)

3. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Ateniéndonos a la normativa de aplicación, los objetivos del control arqueológico de los movimientos de tierra realizado han sido: evitar el riesgo de pérdida o deterioro del patrimonio arqueológico conservado en el subsuelo del área de intervención, y completar la información que actualmente se tiene sobre la conservación del registro arqueológico en esta zona del yacimiento.

Para dar cumplida cuenta de los objetivos reseñados se procedió a realizar un control arqueológico de los movimientos de tierra previstos en el proyecto de obra.

Dicho control arqueológico se basó en el reconocimiento visual de las remociones de tierra realizadas de forma mecánica, con el objeto de constatar la existencia o ausencia de restos arqueológicos.

Hicimos especial hincapié en la posibilidad de identificar los siguientes elementos:

- Unidades estratigráficas
- Restos arqueológicos muebles
- Restos arqueológicos inmuebles

La documentación realizada durante la intervención arqueológica incluyó tanto la documentación gráfica como la fotográfica, ésta última en soporte digital.

4. CONTEXTO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO

La zona de afección de la obra proyectada se halla comprendida, según la Zonificación en Áreas Homogéneas y Grados de Cautela Aplicables, en dos de las zonificaciones arqueológicas en que se divide el Término Municipal de Valencina de la Concepción.

A saber, la Zona II (Área de Ocupación Habitacional y Productiva del Yacimiento Prehistórico), y dentro de ella en el Sector 3 (Rústico. Sector Subsidiario. Corona Septentrional), y la Zona III (Perímetro Circundante a las Zonas I, II y IV), Sector 2 (Entorno).

La Zona II-3 se sitúa en el límite septentrional del área de zonificación, en ella se han localizado diversas estructuras habitacionales y productivas, y alguna de tipo funerario. La Zona III-2 constituye un perímetro de protección del conjunto de zonificación.

Según la normativa vigente, a la Zona II-3 le corresponde una cautela de Grado III (Significación arqueológica media). En cuanto a la Zona III-2, le corresponde una cautela de Grado IV (Significación arqueológica complementaria).

Las intervenciones arqueológicas realizadas en el entorno inmediato al área afección son las que exponemos a continuación de manera sintética:

Tholos del Cerro de la Cabeza o Cerro Barro.

Excavación arqueológica de urgencia realizada por la extracción de tierras para la autopista de acceso a Sevilla por Camas en el año 1975, bajo la dirección de F. Fernández Gómez y D. Ruiz Mata. En ella se documentaron los restos de la cámara circular de un tholos, excavada en el terreno natural, no conservándose la cubierta ni el corredor de acceso.

Cerro de la Cabeza o Cerro Barro.

Excavación de urgencia dirigida en 1976 por F. Fernández Gómez, con motivo de la extracción de tierras para la autopista de acceso a Sevilla por Camas, con una superficie aproximada de excavación de 1 hectárea.

Se documentaron dos largos fosos de sección en “V” o “U”. Entre los dos fosos y en su entorno se localizaron casi un centenar de silos y varios pozos cilíndricos. Próximo a la

carretera se detectó un fondo de cabaña con huellas de postes. La presencia de un gran vaso cerámico sugirió a los investigadores la posibilidad de que tuviese una funcionalidad de almacén.

El análisis de los materiales sitúa a la zona habitada dentro del II milenio a. de C., a lo que hay que añadir evidencias del Bronce Final y una posible tumba de la etapa de Colonizaciones.

5. RESULTADOS

Como ya hemos adelantado, el reformado del proyecto de obra modificó el planteamiento inicial, consistente en la excavación de una zanja de 12.00 m de longitud a lo largo del talud para albergar el sistema de drenaje.

Dicho planteamiento se sustituyó por la construcción de un canal de drenaje sobre la cota de rasante de la losa de cimentación preexistente, para lo cual ha sido necesario llevar a cabo un rebaje parcial del talud, aplomándolo en su zona más baja al objeto de ganar el espacio necesario para la construcción de dicho canal.

El rebaje ha afectado los 1.00/0.80 m inferiores del talud, resultando, una vez aplomado, un espacio de separación entre el talud y el muro de contención de 0.40 m, en el que se construirá, a todo lo largo del talud, la zanja de drenaje.

El rebaje, realizado en la zona más baja del talud, sólo ha afectado al sustrato geológico, arqueológicamente estéril, no documentándose evidencias de restos arqueológicos, ya sean estructuras o material arqueológico mueble.

(Lámina 1)

(Lámina 2)

6. CONCLUSIONES

Debido a que los movimientos de tierra realizados sólo han afectado al sustrato geológico, no hemos detectado evidencias de restos arqueológicos en esta zona del talud. Tampoco hemos documentado afección alguna de restos arqueológicos en todo el frente del talud.

Bibliografía:

VARGAS JIMÉNEZ, J. M. (2004): *El yacimiento prehistórico de Valencina de la Concepción*, Sevilla, Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.

— (2004): *Carta Arqueológica Municipal de Valencina de la Concepción*, Sevilla, Junta de Andalucía.

**CONTROL ARQUEOLÓGICO DE LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA EN LA
PARCELA 25 DEL POLÍGONO 11 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCINA
DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA).**

MIGUEL ÁNGEL DE DIOS PÉREZ

Figura 1. Situación del área de intervención.

Lámina 1. Vista del límite meridional del área de intervención.

Lámina 2. Vista del límite septentrional del área de intervención.





